



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL REGLAMENTO

Recursos Humanos con domicilio en la H. Ayuntamiento de Saltabarranca quien está a cargo del Prof. Leonardo Vázquez Ramón con domicilio en Palacio Municipal s/n. colonia Centro del Municipio de Saltabarranca, Ver. Con código postal 95480, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las finalidades siguientes:

- Establecer normas y procedimientos: El reglamento define las reglas básicas de comportamiento y las expectativas dentro del entorno laboral, como la puntualidad, el respeto mutuo y las políticas de conducta, esto ayuda a mantener un orden y la disciplina en la organización.
- Prevenir conflictos: Al definir procedimientos claros para la resolución de conflictos y la disciplina, el reglamento ayuda a prevenir malentendidos y a manejar adecuadamente las situaciones problemáticas que pueden surgir en el lugar de trabajo.,
- Aumentar la productividad: un reglamento bien estructurado contribuye a la eficiencia operativa al reducir el tiempo perdido en conflictos y malentendidos, lo que a su vez mejora el rendimiento general de la organización.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos de identificación

- Nombre completo
- Los datos contenidos en la credencial para votar
- RFC
- Cédula Única de Registro de Población
- Domicilio y datos comprobantes de domicilio
- Correo electrónico personal
- Números telefónicos personales
- Referencias personales Datos Académicos

Se informa que generalmente no se recaban datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos, el denunciante decida incluir en su escrito aquellos que se refieran a su esfera más íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para él; de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan



revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Fundamento legal

El fundamento legal del reglamento interno de trabajo en México se encuentra en la Ley Federal del Trabajo (LFT), específicamente en su artículo 423. Este artículo establece que todas las empresas deben contar con un reglamento interno de trabajo, el cual debe ser elaborado en consulta con los trabajadores y registrado ante la autoridad laboral correspondiente. Además, el reglamento interno de trabajo debe estar en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y no puede contener disposiciones que vayan en contra de los derechos laborales establecidos en la LFT.

Transferencia de datos personales

Se le informa que sus datos personales serán compartidos con:

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales)

El titular de los datos personales o en su caso el representante legal, podrá ejercer su derecho de: conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); de solicitar la corrección de su información personal cuando esté desactualizada, sea incompleta, o inexacta (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento no es conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley no o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dichos registros o bases (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, el titular podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible en <https://saltabarranca.gob.mx>, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la dirección electrónica

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> o enviando correo electrónico a transparencia.saltabarranca2026@gmail.com, la que deberá contener los requisitos siguientes:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales, y ante la cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer



alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer o, bien, lo que solicita la persona titular, y

6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, de ser necesario.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría o, bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Si desea mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales o del ejercicio de los derechos ARCO, se pone a disposición la siguiente información:

Domicilio oficial: Palacio Municipal S/N col. Centro cp.95480

Teléfonos oficiales: 2849463011

Correos electrónicos oficiales: transparencia.saltabarranca2026@gmail.com

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del enlace: <https://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>

Fecha de elaboración o actualización: 01 Enero 2026